



Municipalidad de Magdalena del Mar
Gerencia Municipal



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 192 -2018-GM-MDMM

Magdalena del Mar, 12 de Junio de 2018.

VISTO:

El informe N° 013-2018-GDS-MDMM de fecha 11 de junio de 2018, emitido por la Gerencia de Desarrollo Sostenible; el Acta de la II Reunión de la Comisión Ambiental Municipal - CAM - MDMM 2018 suscrita el 17 de Mayo de 2018; el Plan de Trabajo 2018 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad de Magdalena del Mar, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local, con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 3.3 del artículo 73° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el numeral 13 del artículo 82° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, otorga a las municipalidades, como competencias y funciones específicas compartidas con el Gobierno Nacional y el Regional, promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, en ese contexto, la Gerencia de Desarrollo Sostenible remite el informe N° 013-2018-GDS-MDMM mediante el cual adjunta el Plan de Trabajo del año 2018 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar para su aprobación, señalando que dicho programa es promovido por el Ministerio del Ambiente y el Ministerio de Educación; asimismo, remite documentación necesaria para la aprobación del Plan, como el acta de compromiso suscrita en la II Reunión de la Comisión Ambiental Municipal del Programa Municipal EDUCCA - MDMM, suscrita por representantes de la Municipalidad y de otras instituciones en fecha 17 de mayo de 2018, mediante la cual se comprometen a implementar las actividades propuestas en el Plan de Trabajo;

Que, estando a lo expuesto, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 39° de la ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, así como lo establecido en la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo del año 2018 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad de Magdalena del Mar (Programa Municipal EDUCCA-2017-2022) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Sostenible, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para las acciones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLESE.

